

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0099-2016-INIA

Lima, **10 JUN. 2016**

VISTOS:

El Memorando N° 110-2016-INIA-OA/URH de fecha 19 de mayo de 2016, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe Técnico N° 030-2016-INIA-OPP/UPRE de fecha 24 de mayo de 2016, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, aprobó entre otros, el presupuesto del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria y por Resolución Jefatural N° 0315/2015-INIA, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de Gastos e Ingresos del Año Fiscal 2016 por el monto ascendente a S/ 193 059 403,00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES y 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de las que haga sus veces en el Entidad;

Que, mediante Memorando N° 110-2016-INIA-OA/URH, de fecha 19 de mayo de 2016, el Director de la Unidad de Recursos Humanos remitió la planilla de beneficios sociales que se encuentran pendiente de pago del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, de las cuales cuatro (4) ex servidores se encuentran en las Unidades Ejecutoras 013 EEA El Porvenir – San Martín, 016 EEA Santa Ana – Junín y 017 EEA Vista Florida – Lambayeque, por un monto que asciende a S/ 155 076,21 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS Y 21/100 SOLES);

Que, a través del Informe Técnico N° 030-2016-INIA-OPP/UPRE, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el análisis y evaluación de los recursos en el presupuesto institucional, y detectó saldos disponibles para atender el pago de beneficios sociales de acuerdo al listado priorizado por el Titular del Pliego en el marco de las facultades otorgadas en el numeral 16.1 del Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se propone la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora





013 EEA El Porvenir – San Martín, Unidad Ejecutora 016 EEA Santa Ana – Junín y a la Unidad Ejecutora 017 EEA Vista Florida – Lambayeque hasta por la suma de S/ 155 082,00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, y en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de financiar el pago de beneficios sociales de los cuatro (4) ex servidores;

De conformidad con el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y sus modificatorias Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Resolución Directoral N° 023-2014-EF/50.01, Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01; y en uso de las funciones y facultades conferidas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del INIA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego N° 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

DE LA: (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recurso Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2. Gasto Presupuestario
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 155,082.00

TOTAL U.E 001 155,082.00

TOTAL EGRESO 155,082.00

A LA: (En Soles)



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0099-2016-INIA

- 3 -



UNIDAD EJECUTORA : **013 ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR – SAN MARTIN**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recurso Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2. Gasto Presupuestario
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4,824.00
TOTAL U.E 013 4,824.00

UNIDAD EJECUTORA : **016 ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA - JUNIN**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recurso Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2. Gasto Presupuestario
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 99,009.00
TOTAL U.E 016 99,009.00

UNIDAD EJECUTORA : **017 ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recurso Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2. Gasto Presupuestario

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	51,249.00
TOTAL U.E 017	51,249.00
TOTAL EGRESO	<u>155,082.00</u>

Artículo 2.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



ALBERTO DANTE MAURER FOSSÁ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

